

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 707-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 25 de octubre de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 00610-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, de fecha de emisión 20 de octubre de 2023; Informe N° 017-2023/UNAJ/UF/BATH, de fecha 25 de octubre de 2023; Informe N° 047-2023-UNAJ/OPP-UF/HZQ, de fecha 25 de octubre de 2023; Informe N° 320-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 25 de octubre de 2023; Informe Jurídico N° 330-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 25 de octubre de 2023; Acuerdo N° 1026-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 25 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

La Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; dispositivo legal que tiene por finalidad establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 633-2023-CCO-UNAJ, de fecha 22 de setiembre de 2023, se aprobó el IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN UN RECTORADOS UNIVERSITARIOS DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N° 2612056;

Que, mediante Informe N° 017-2023/UNAJ/UF/BATH, de fecha 25 de octubre de 2023, el Evaluador de Proyectos en la Unidad Formuladora, tomando en consideración el Oficio N° 00610-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, y las recomendaciones realizadas por el área de Metodologías de MINEDU, informa que se desactivo permanentemente el IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN UN RECTORADOS UNIVERSITARIOS DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI 2612056, y se procedió a crear un nuevo registro del IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL (LA) DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA GENERAL, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, COMISIÓN ORGANIZADORA, VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO", CUI: 2618192, por estas consideraciones recomienda que se cambie el nombre del IOARR y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI);

Que, mediante Informe N° 047-2023-UNAJ/OPP-UF/HZQ, de fecha 25 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad Formuladora, de la verificación de la documentación precedente informa que en el marco de sus competencias y funciones procedió a desactivar el IOARR con CUI 2612056, en el Banco de Inversiones y realizó un nuevo registro de IOARR, con las recomendaciones indicadas por el Especialista de Proyectos de Inversión Pública – MINEDU, teniendo como resultado la siguiente denominación "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL (LA) DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA GENERAL, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, COMISIÓN ORGANIZADORA, VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO", CUI: 2618192, la misma que deberá de ser actualizada mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 320-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 25 de octubre de 2023, el Director General de Administración, de la evaluación del expediente remite la documentación correspondiente al Presidente de la Comisión Organizadora para su aprobación ante Consejo de Comisión Organizadora;

Página 1 de 2



Que, mediante Informe Jurídico N° 330-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 25 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la verificación de la documentación correspondiente concluye lo siguiente: "Es procedente la emisión del acto resolutivo por el cual se proceda al cambio de nombre del IOARR, así como el Código Único de Inversiones (CUI), siendo conforme se precisa a continuación: **IOARR, denominado: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL (LA) DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, COMISIÓN ORGANIZADORA, VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI: 2618192;**

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2023, mediante Acuerdo N° 1026-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR el cambio de nombre y el Código Único de Inversiones del IOARR aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 633-2023-CCO-UNAJ, de fecha 22 de setiembre de 2023, quedando establecido de la siguiente manera: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL (LA) DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, COMISIÓN ORGANIZADORA, VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO", CUI: 2618192";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el cambio de nombre y el Código Único de Inversiones del IOARR aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 633-2023-CCO-UNAJ, de fecha 22 de setiembre de 2023, quedando establecido de la siguiente manera:

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL (LA) DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, GESTIÓN DE LA CALIDAD, COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, COMISIÓN ORGANIZADORA, VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO", CUI: 2618192".

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL
DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
UEI
UF
Arch. /2023.

I-80-0048-2023

